



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

### Tópico A: Medidas para mitigar los efectos desproporcionados de la crisis climática y otros peligros ambientales en mujeres y personas LGBTQI+

#### **Introducción:**

La crisis climática y otros riesgos ambientales constituyen desafíos significativos que afectan a comunidades de todo el mundo de manera desigual. Es fundamental reconocer que los impactos de estos fenómenos no se distribuyen uniformemente y ciertos grupos, como las mujeres y personas LGBTQI+, a menudo experimentan consecuencias desproporcionadas. Dichas disparidades son resultado de las estructuras sociales y económicas existentes, las cuales agravan las condiciones de vulnerabilidad a las que estos grupos están expuestos.

En este sentido, es crucial distinguir la existencia de estas disparidades e identificar de qué manera las estructuras sociales y económicas intensifican la vulnerabilidad diferenciada de estos grupos en su cotidianeidad para así poder abordar de manera efectiva los desafíos ambientales y climáticos. Sólo de esta forma será posible generar soluciones encaminadas a corregir estas desigualdades de raíz, además de ejecutar respuestas inclusivas que tomen en cuenta las diversas experiencias y necesidades específicas de estos grupos poblacionales.

Asimismo, es importante reconocer que la participación de las mujeres y personas LGBTQI+ en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente es esencial. Su involucramiento contribuye al desarrollo de estrategias que aborden sus preocupaciones en particular. Es decir, si se pretenden mitigar los efectos desiguales de la crisis climática y otros riesgos ambientales, la problemática debe abordarse con perspectiva de género desde un enfoque participativo y de justicia social.

#### **Definición de conceptos:**

- **Cambio climático:** es la variación global del clima de la Tierra generada por causas naturales o, en su mayoría, antropogénicas, es decir, acciones humanas como la quema de combustibles fósiles, la destrucción de los bosques y la contaminación que se produce en los sectores industrial, agrícola y de transporte, entre otros.
- **Desplazamiento ambiental:** es un concepto que hace referencia a los fenómenos migratorios o de movilidad humana que se generan cuando las personas se ven obligadas a abandonar sus hogares por razones medioambientales, situaciones





relacionadas con el cambio climático o consecuencias de la degradación del entorno natural.

- **LGBTQI+:** es el acrónimo que se emplea para agrupar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales, así como a las personas que se identifican a sí mismas utilizando otros términos para referirse a su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas.
- **Roles de género:** son construcciones sociales que enmarcan cuál es la manera de comportarse que se percibe como apropiada en un determinado contexto sociocultural con base en las actividades, responsabilidades y oportunidades que tradicionalmente se asocian con lo masculino o femenino y que tienden, por lo tanto, a ser valorizadas de manera diferenciada por la sociedad.

### **Problemática actual:**

La inequidad de género, agravada por la crisis climática, representa uno de los principales desafíos de nuestra era. Por ello, la comunidad científica y académica dedicada al cambio climático, los equipos de investigación y los formuladores de políticas públicas han enfrentado diversos desafíos para encontrar formas significativas de establecer conexiones entre género, igualdad social y cambio climático. Sin embargo, ya se han establecido correlaciones que sostienen que la crisis climática no es neutral en cuanto al género.

De hecho, en el ámbito de la justicia climática, no sólo las mujeres y las personas de la comunidad LGBTQI+ están subrepresentadas y enfrentan obstáculos significativos, sino también otros grupos en situaciones específicas de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad o las personas en contextos de movilidad, incluyendo a personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y desplazadas. Esta falta de representación e información plantea desafíos para el desarrollo de políticas públicas intencionales, inclusivas e intersectoriales.

Lo cierto es que, en lo que respecta a las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+, el impacto de la crisis climática es desigual. Ambos grupos destacan entre las poblaciones que frecuentemente experimentan las consecuencias de la degradación ambiental de manera desproporcionada, pues se intensifican las desigualdades de género preexistentes, amenazando sus medios de vida, salud y seguridad. Por lo tanto, es imperativo abordar las intersecciones entre cambio climático, desigualdad de género y vulnerabilidad con la intención de construir soluciones efectivas, inclusivas y equitativas que promuevan la resiliencia y la justicia social y ambiental.





Para ello, es pertinente considerar en qué ámbitos o de qué formas la crisis climática afecta desproporcionadamente a las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+. Destacan las siguientes, entre otras:

1. **Desplazamiento y vulnerabilidad económica:** en numerosas regiones, las mujeres son más propensas a sufrir desplazamientos a raíz de desastres climáticos. Este fenómeno se atribuye, en parte, a los roles de género tradicionales que puedan restringir su movilidad y acceso a recursos. Paralelamente, la comunidad LGBTQI+ también puede enfrentar desplazamientos como resultado de la discriminación y la falta de aceptación en determinadas localidades, lo que los expone a una mayor vulnerabilidad en situaciones de desastre.
2. **Acceso a recursos y servicios:** con frecuencia, las mujeres enfrentan restricciones en el acceso a recursos fundamentales, como la tierra y la propiedad, lo que dificulta su capacidad para recuperarse tras eventos climáticos extremos. En paralelo, la discriminación contra la comunidad LGBTQI+ puede resultar en un acceso limitado a servicios esenciales durante y después de desastres medioambientales, intensificando así su vulnerabilidad.
3. **Impactos en la salud, especialmente sexual y reproductiva:** en general, el cambio climático y los desastres amenazan la salud de las personas menstruantes y gestantes al restringir su acceso a servicios médicos, sobre todo en situaciones de emergencia, con un aumento significativo en los riesgos de mortalidad materna y complicaciones obstétricas en entornos de crisis. Asimismo, la escasez de agua, por ejemplo, es un efecto de la crisis climática que les impide llevar a cabo ciertas prácticas de higiene para evitar la contracción de infecciones y enfermedades. A su vez, las temperaturas extremas aumentan la incidencia de la mortinatalidad y la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria y el dengue, que están vinculadas a peores resultados maternos y neonatales. Por su parte, la comunidad LGBTQI+ puede enfrentar obstáculos para acceder a servicios de salud adaptados a sus necesidades específicas, incluyendo la atención médica vinculada a la identidad de género y la orientación sexual.
4. **Violencia de género:** el cambio climático agrava las tensiones sociales, políticas y económicas en países frágiles y afectados por conflictos. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y personas de la comunidad LGBTQI+ a diversas formas de violencia de género, incluyendo la violencia sexual relacionada con conflictos, la trata de personas y el matrimonio infantil. De manera semejante, en situaciones de desastre, las desigualdades de género hacen que las mujeres tengan menos probabilidades de sobrevivir, enfrentando mayores dificultades para recibir socorro y asistencia. Así, en situaciones de desplazamiento y estrés, la violencia contra las mujeres se agrava. De forma similar, la discriminación contra la





comunidad LGBTQI+ puede agudizarse, incrementando la probabilidad de violencia y exclusión durante y después de desastres ambientales.

5. **Desigualdades económicas y laborales:** las mujeres con frecuencia desempeñan funciones en sectores que son más vulnerables a los impactos climáticos, como la agricultura, enfrentándose a desafíos adicionales para procurar su seguridad económica. En paralelo, la discriminación laboral contra la comunidad LGBTQI+ puede intensificarse, aumentando el riesgo de pérdida de empleo o discriminación en el lugar de trabajo durante y después de desastres.
6. **Estigma y discriminación:** las mujeres y la comunidad LGBTQI+ pueden enfrentar estigma y discriminación adicionales durante y después de eventos climáticos extremos, lo que complica su proceso de recuperación y adaptación. Particularmente, las personas LGBTQI+ a menudo se encuentran en situaciones que restringen su integración social y se convierten en personas sin hogar que encuentran dificultades para acceder a refugios y recursos sociales, enfrentando barreras estructurales al buscar ayuda, especialmente durante desastres climáticos. La exclusión y marginación son comunes cuando intentan obtener información sobre eventos climáticos, seguridad y servicios gubernamentales de ayuda en casos de desastre.

#### **Iniciativas internacionales:**

Para plantear soluciones climáticas efectivas, es crucial integrar plenamente las nociones de equidad de género y empoderamiento de las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+. Esta integración reconoce la conexión intrínseca entre la crisis climática y las disparidades de género, abordando tanto las causas fundamentales como las consecuencias desproporcionadas de los eventos climáticos, sobre todo si son extremos.

Al respecto, la participación de las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+ en la toma de decisiones climáticas es esencial para garantizar respuestas equitativas y contextualmente relevantes que fortalezcan la resiliencia de estos grupos y contribuyan al desarrollo de comunidades más sólidas y sostenibles. Es decir, la equidad de género no sólo es un componente clave de la justicia climática, sino también un requisito fundamental para construir soluciones adecuadas para hacerle frente a los diversos riesgos medioambientales.

Así, al elaborar y aplicar nuevas políticas ambientales, se debe garantizar que las distintas identidades de género se beneficien de manera equitativa de las asignaciones presupuestales a la acción climática. Con ello, se favorece que todo el mundo haga uso de sus capacidades y habilidades para responder a la crisis. Por otro lado, las políticas





ambientales que están en sinergia e integradas a los objetivos de equidad de género obtienen mejores resultados en cuanto a transformaciones profundas que son necesarias tanto para afrontar la crisis climática como para garantizar la justicia social.

En este sentido, a continuación, se presentan como casos de estudio las medidas adoptadas por determinados países que podrían inspirar la consolidación de iniciativas internacionales más avanzadas en la materia:

- **El caso de Bután:** dado que es fundamental impulsar la capacidad de las mujeres para asegurar su participación en la formulación de políticas ambientales y abordar las brechas de género en la toma de decisiones sobre fenómenos climáticos, Bután ha llevado a cabo programas de capacitación dirigidos a coordinadores de cuestiones de género en diversos ministerios y organizaciones de mujeres. Su enfoque busca dotar a los participantes de las habilidades necesarias para coordinar y ejecutar iniciativas que vinculen la equidad de género con el cambio climático. Estas iniciativas no sólo fortalecen la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, sino que también contribuyen a abordar de manera efectiva los desafíos interrelacionados de género y cambio climático.
- **El caso de Zimbabue:** en vista de que existen obstáculos y barreras estructurales que enfrentan las mujeres en términos de acceso a recursos, créditos, tecnología, empleo y oportunidades económicas, Zimbabue creó un fondo de energía renovable que busca generar oportunidades específicas de emprendimiento para mujeres. De este modo, el establecimiento de nuevos mecanismos de financiamiento puede potenciar la contribución femenina a la acción climática.
- **El caso de Uzbekistán:** cuando el financiamiento para cuestiones climáticas considera los aspectos de género, beneficia a todos al mejorar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las inversiones, al mismo tiempo que fortalece el empoderamiento y la resiliencia de las mujeres. Por ello, Uzbekistán implementó un programa piloto de “hipotecas verdes” que facilitó el acceso a tecnologías energéticas con bajas emisiones de carbono a hogares rurales de cinco regiones. Con criterios sensibles al género y un enfoque centrado en las mujeres, el 67% de estas hipotecas fue asumido por hogares encabezados por mujeres.
- **El caso de Uruguay:** puesto que es preciso que los países asuman la responsabilidad de rendir cuentas sobre el progreso y los resultados en materia de equidad de género para evaluar la perspectiva que subyace a sus acciones climáticas, Uruguay ha establecido un sistema de monitoreo, reporte y verificación sensible al género. Este sistema supervisa cómo la programación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) respalda la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Con mejoras presentadas en 2021, este enfoque garantiza una evaluación





continua y efectiva de las intervenciones climáticas en términos de equidad de género.

- **El caso de Cabo Verde:** los ministerios nacionales encargados de respaldar la equidad de género deben estar presentes y desempeñar un papel activo en la coordinación de la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas en el Acuerdo de París, así como en la toma de decisiones vinculadas a las repercusiones y la acción climáticas en términos más amplios. Por ello, el Instituto para la Igualdad y Equidad de Género de Cabo Verde lidera la definición de necesidades, metas e indicadores específicos relacionados con la integración de cuestiones de género en la acción climática en todos los sectores y esferas de intervención.

Ahora bien, es claro que casi todos estos ejemplos están enfocados en beneficiar a las mujeres exclusivamente y, si bien es completamente necesario, también pone en evidencia que hace falta dar visibilidad a lo que ocurre con las personas de la comunidad LGBTQI+. Es imprescindible que los Estados expandan los alcances de las iniciativas que han puesto en marcha para involucrar a las mujeres en la acción climática y mitigar los efectos de la crisis medioambiental que las afectan de manera desproporcionada para que, de esta forma, logren incluir también a las personas de la comunidad LGBTQI+.

#### **Preguntas guía:**

1. ¿Cómo afecta la crisis climática a su delegación?
2. ¿Qué medidas ha adoptado su delegación para combatir la crisis climática?
3. ¿Su delegación forma parte de algún tratado, acuerdo, foro o instrumento internacional para la mitigación del cambio climático?
4. ¿De qué manera las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+ se ven desproporcionadamente afectadas por la crisis climática en su delegación?
5. ¿Qué necesidades específicas tienen las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+ en la lucha contra el cambio climático y de qué manera pueden ser atendidas?
6. ¿Su delegación ha impulsado alguna iniciativa para mitigar los efectos desproporcionados del cambio climático en mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+?
7. Si su delegación ha sido afectada por eventos ambientales extremos, ¿cuáles son los desafíos que han enfrentado las mujeres y personas LGBTQI+ en estos contextos, sobre todo en términos de acceso a servicios básicos y desplazamiento?





8. Si su delegación ha sido afectada por eventos ambientales extremos, ¿cómo la carga desproporcionada de responsabilidades, como la gestión del agua y la agricultura, contribuye a la vulnerabilidad sobre todo de las mujeres?
9. ¿Existen programas efectivos en su delegación que involucren a las mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+ en iniciativas de acción climática?

#### Referencias bibliográficas:

- *Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí.* (2022, 28 febrero). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2022/03/articulo-explicativo-como-la-desigualdad-de-genero-y-el-cambio-climatico-estan-relacionados-entre-si>
- *El cambio climático agrava la violencia contra las mujeres y las niñas.* (2022, 12 julio). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/07/climate-change-exacerbates-violence-against-women-and-girls>
- *Enfrentando crisis convergentes: la resiliencia LGBTQI+ en Fiji.* (2020, 18 diciembre). Open Global Rights. <https://www.openglobalrights.org/facing-intersecting-crises-lgbtqi-plus-resilience-in-fiji/?lang=Spanish>
- *Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático.* (2011, 9 noviembre). Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>
- *¿Por qué el cambio climático afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres?* (2022, 11 junio). United Nations Climate Change. <https://unfccc.int/es/news/por-que-el-cambio-climatico-afecta-a-las-mujeres-de-forma-diferente-que-a-los-hombres>
- *La desigualdad de género le da ventaja al cambio climático.* (2021, 11 octubre). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475742>
- *¿Qué relación existe entre la igualdad de género y el cambio climático? (s. f.).* UNDP Climate Promise. <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-relacion-existe-entre-la-igualdad-de-genero-y-el-cambio-climatico>

